

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: 11001400302020160102900 Ejecutivo de FINANZAUTO S.A. contra OSCAR IVAN AGUIRRE CASTAÑO

Vista la actuación surtida y en virtud a que el centro de conciliación no ha dado respuesta al Oficio No. 4557 del 14 de octubre de 2021, el Juzgado resuelve:

PRIMERO: REQUERIR al CENTRO DE CONCILIACION JUSTICIA ALTERNATIVA, para que sirva informar a este despacho judicial el estado actual de trámite de negociación de deudas del aquí ejecutado OSCAR IVÁN AGUIRRE CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.459.240.

SEGUNDO: REMITIR el oficio ordenado en el inciso anterior al correo electrónico centro.justiciaalternativa@gmail.com y a la dirección carrera 5 No. 3-39 Barrio San Antonio de la ciudad de Cali.

TERCERO: una vez se allegue respuesta del Centro de Conciliación, se hará pronunciamiento con respecto a la solicitud de embargo de remanentes.

,

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.117 Hoy doce (12) de
septiembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb5830a14fe81f72b449e3c2edbeb3b33c7e4f7805a75d283376c23d6c65c9ae**

Documento generado en 12/09/2022 06:05:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>